

VISTO

La Res. DNAT-2021-1021– relacionada a prórroga de la concesión de las horas extras al Sr. Luis Ernesto Alejandro Mendoza, categoría 7, auxiliar administrativo de la Dirección General de Personal de esta Universidad hasta diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO

Que dicho agente ha concurrido a realizar las horas extras en esta Facultad, hasta el 17 de noviembre de 2021 inclusive.

Que por tal motivo se procede a modificar la Res. DNAT-2021-1021 – dejando aclarado que la prórroga comprendió desde el 01 de noviembre y el 17 de noviembre de 2021.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

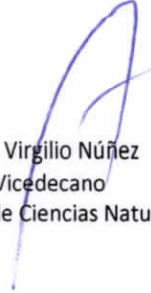
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese la Res. DNAT-2021-1021 – relacionada a la prórroga de las horas extras concedidas al **Sr. LUIS ERNESTO ALEJANDRO MENDOZA** – DNI N° 30.080.561 - Categoría 7 – auxiliar administrativo - de la Dirección General de Personal – dejando establecido que la misma comprendió desde el 01 de noviembre de 2021 y el 17 de noviembre de 2021 ambos inclusive, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al Sr. Mendoza, Departamento de Personal, Dirección General Administrativa Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.


Geol. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales